

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Lunes 25 de Noviembre de 1957

Núm. 263

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, queda expuesto al público durante el plazo de quince días que determina el apartado 1.º del artículo 109 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, el Reglamento de la Caja de Crédito provincial para Cooperación, aprobado por esta Excelentísima Diputación en su sesión de 25 de Octubre último.

León, 19 de Noviembre de 1957.—
El Presidente, Ramón Cañas. 5348

Esta Excma. Diputación Provincial, en sesión de 25 de Octubre último, acordó aprobar el Plan de Carreteras Provinciales, cuya relación de obras que comprende es la siguiente:

- N.º 1.—«Puente Villarente a Boñar».
- » 2.—«Castrocontrigo - La Baña, por Truchas y Quintanilla de Ambaguas».
- » 3.—«León a La Bañeza».
- » 4.—«León a Carbajal de la Legua».
- » 5.—«Cadafresnas, por Viáriz, a la C.ª de Villafranca del Bierzo al Barco de Valdeorras».
- » 6.—«Valderas a Campazas».
- » 7.—«Torre de Santa Marina a Murias de Paredes».
- » 8.—«Oencia a la C.ª de Villafranca del Bierzo al Barco de Valdeorras».

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 28 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, se hace público a fin de que durante el término de treinta días hábiles puedan formularse por los Ayuntamientos de la Provincia y particulares que se crean

interesados las observaciones que tuvieren por conveniente.

León, 19 de Noviembre de 1957 —
El Presidente, Ramón Cañas. 5339

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Examinado el expediente incoado por «Saltos del Duero, S. A.», solicitando autorización para establecer una línea eléctrica a 13.800 voltios entre la subestación de Navatejera y el transformador que la Sociedad «Hidroeléctrica Legionense» tiene instalado en el barrio de San Esteban, de León, esta Jefatura ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando las obras de utilidad pública y sujetándose a las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto base de esta concesión suscrito en Bilbao, a 7 de Mayo de 1940, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro Martínez Artola, con derecho a la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos de dominio público, comunal y particular, cuya relación se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª Las obras se ajustarán a cuanto dispone el Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente y en especial en lo que se refiere a cruces de vías públicas y con otras líneas eléctricas, con las modificaciones autorizadas en el Proyecto de Nuevo Reglamento de Instalaciones Eléctricas, sometido a información pública en la Gaceta de Madrid de 10 de Agosto de 1931 y «Normas técnicas que habrán de regir en los proyectos y construcción de líneas aéreas de transporte de energía eléctrica de alta tensión», aprobadas por O. M. de 10 de Julio de 1948 y cuantas disposiciones sobre el particular se dicten en lo sucesivo.

3.ª Dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de notificación de la concesión al peticionario,

éste deberá depositar como fianza el 3 por 100 del presupuesto de las obras proyectadas en dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento vigente

4.ª No podrá depositarse sobre las vías de comunicación y sus cunetas, ni aun momentáneamente, tierras, escombros, materiales ni objeto alguno.

5.ª Las obras empezarán dentro del plazo de un mes y terminarán dentro del de un año, contado a partir de la notificación.

6.ª Las obras de esta concesión estarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, a quien deberá el concesionario dar cuenta de su comienzo y terminación; una vez terminadas, serán debidamente reconocidas, levantándose la correspondiente acta y no podrán ser puestas en explotación hasta que sea el concesionario autorizado por esta Jefatura.

Todos los gastos que ocasionen las inspecciones y vigilancias, así como los reconocimientos finales que se desprendan de las condiciones de la concesión y disposiciones vigentes aplicables, serán de cuenta del concesionario.

7.ª Con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento, el concesionario, antes de poner en explotación la instalación, debe entregar a la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el Reglamento del servicio.

8.ª El solicitante deberá dar cuenta a la Delegación de Industria de la instalación eléctrica de referencia, a los efectos de su inscripción en el Registro de la Industria.

9.ª Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad.

10.ª El concesionario será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencias, faltas

de conservación e incumplimiento de las disposiciones vigentes.

11.^a Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo todos los derechos de propiedad; sujetándose a las disposiciones vigentes y a las que se dicten en lo sucesivo que le sean aplicables, siempre a título precario y quedando la Administración autorizada para variar a costa del concesionario las líneas de transporte que se otorgan, cuando sea necesario para las obras del Estado o de alguna entidad en que aquél haya delegado, para modificar los términos y condiciones de esta concesión, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente si así lo juzgase conveniente para el buen servicio y seguridad pública o interés general, sin que el concesionario tenga por ninguno de todos estos motivos derecho a indemnización.

12.^a Será obligación del concesionario el exacto cumplimiento de todo lo ordenado por la legislación del Trabajo, Seguros de Enfermedad y de Vejez, Subsídios Familiares, Accidentes y Contrato de Trabajo y correspondientes Reglamentos de Trabajo, en las de protección a la Industria Nacional y de lo que pueda ordenarse en cuantas disposiciones haya dictadas o se dicten en lo sucesivo sobre dichas materias.

13.^a Está obligado el concesionario a efectuar el reintegro de esta concesión, cuyo presupuesto total de las obras asciende a 12.480,70 pesetas, según determina la Ley del Timbre.

14.^a En relación con las tarifas para el suministro de energía, de cuyo transporte se trata, habrá de estarse a lo dispuesto en el Decreto de 12 de Marzo de 1954 aprobando el texto unificado del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y de Regularidad en el suministro de energía.

15.^a Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente.

León, 19 de Noviembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

4242 Núm. 1243.—422,65 ptas.

ANUNCIO

Autorizada está Jefatura para subastar maquinaria, vehículos y elementos en desuso, se dispone sean sacados a venta pública los siguientes lotes:

N.º 1. Una apisonadora de vapor de 15-17 Tns.—N.º 2. Una apisonadora de gasolina de 12 Tns.—N.º 3. Una apisonadora de gasolina de 7 Tns.—N.º 4. Una escarificadora.—N.º 5. Un automóvil «Graham-Paige» de 22 HP.—N.º 6. Un automóvil «Cadillac» de 32 HP.—N.º 7. Una camio-

neta «Chevrolet» de 20 HP.—N.º 8. Una motocicleta «Velocett» de 5 HP.—N.º 9. Una motocicleta «BSA» de 2,5 HP.

Esta subasta se celebrará el día 12 de Diciembre próximo en la Jefatura de Obras Públicas, Ordoño II, n.º 27.

Los licitadores podrán ver y examinar los lotes en los Talleres de Obras Públicas, situados en la Carretera de Caboalles, todos los días laborables.

Las condiciones y demás requisitos de la subasta se exponen en la Secretaría de esta Jefatura durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios para la subasta, será abonado a prorratio por los adjudicatarios.

León, 23 de Octubre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

5336 Núm. 1298.—99,75 ptas.

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Agosto de 1957.

(Conclusión)

1.^a Daniel Murias Couso, Real 14, Ponferrada.

1.^a Antracitas de Fabero, S. A., de Ponferrada.

1.^a María Sonsoles Cornejo Villalobos, José Antonio 6, León.

1.^a Elicio de la Fuente Alonso, Carretera de Zamora Letra E, León.

1.^a Emilio Alonso Gutiérrez, Barrio del Egido, León.

1.^a Sixto Pérez Pérez, de Navianos de la Vega.

1.^a Juan José García Fernández, de La Virgen del Camino.

1.^a Egberto Blanco Lorenzo, de La Virgen del Camino.

1.^a Zósimo Álvarez Carbajo, de Bercianos del Camino.

1.^a Minas Sorpresa, S. A., de La Vid.

1.^a Antonio Viñuela López, de La Vid.

1.^a Luis Pérez Rubio, de Mora del Río.

1.^a Luis García Rienjo, Fueros de León 14, Ponferrada.

1.^a Manuel Montalvo Martínez, de Cistierna.

1.^a Félix Sánchez Fernández, de Villaquilambre.

1.^a Adón González López, c/ La Coruña Ponferrada.

1.^a Fernando Madreña de Soto, de La Robla.

1.^a Daniel Marqués Puerto, c/ Gómez Núñez n.º 14, Ponferrada.

1.^a Marcelo Arturo López Corilla, de Matallana de Torío.

1.^a Alfredo Martínez Zabala, Sanjurjo 2, Armunia.

1.^a Manuel González Fernández, de Nocado de Gordón.

1.^a Hortensio Soto González, General Sanjurjo 2, León.

1.^a Gerardo González Alojelo, de Iguña.

1.^a Eduardo Diez Ponga, de Ocejuna de la Peña.

1.^a Ismael Parra García, de Matallana de Torío.

1.^o Honorino Puente Acevedo, de Vozmediano.

1.^a Aquilino Bodelón Fernández, Carretera de Zamora, León.

1.^a Paulino García Robles, de Burón.

1.^a José Cañas Andrés, Fernández Ladreda 2, León.

1.^a Epifanio González González, de Gallegos de Curueño.

1.^a Porfirio Diez Álvarez, de Manzanal del Puerto.

1.^a Vicente Cordero Manjarín, de Astorga.

1.^a Hermógenes Santos Santos, Solares de la Vega, c/ A 2, León.

1.^a Tomás Aller Sánchez, de Cañas Raras.

1.^a Vicente Lázaro García, de Mondregones.

1.^a Camilo González Sevilla, de Cacabelos.

1.^a Rogelio Fernández González, de Riaño.

1.^a Domitilo Pérez, de Combarros.

1.^a Jesús Diez Cuesta, de Barrios de Curueño.

1.^a Urbano García Santos, de Villaseca de la Sobarriba.

1.^a Victorino Álvarez Acevo, Carretera-Ponferrada.

1.^a José Castro Fernández, de Flores del Sil.

1.^a Cayetano Martínez Fernández, de Fresnedo.

1.^a María Vicente Parra, c/ Cristo 5, Ponferrada.

1.^a Urbanó Colinas Castro, de Villaverde de los Cestos.

1.^a Antonio Fariñas Calvo, de Villaverde de la Abadía.

1.^a Luis Fernández García, de Ponferrada.

1.^a Orlando Gómez González, de Palacios del Sil.

1.^a Germán Fernández Fernández, Alcalá 31, Madrid.

1.^a Parmenio Cuesta Merino, de Sahagún de Campos.

1.^a Enrique García Carballo, de Valderas.

1.^a Severino Llamazares Lombas, de La Aldea del Puente.

1.^a Sociedad Anónima Hullera Vasco Leonesa, Legión VII, 2, León.

1.^a Amador López Ruiz, Solares de la Vega, c/ B, letra A, n.º 1.

1.^a Tomás García Suárez, de Cabrillanes.

1.^a Darío García Farelo, de Toral de los Vados.

1.^a Pedro Carbajo Rubio, de Jiménez de Jamuz.

1.^a Virgilio Santos González, Mariano Andrés n.º 4, León.

1.^a Eusebio Merino Redondo, Carretera de Zamora n.º 23, Armunia.

León, 29 de Octubre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 4505

Administración municipal

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Por esta Alcaldía se señala el próximo día ocho de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, en la Casa Ayuntamiento, la subasta de 395 kilos de chatarra, puesta a disposición de esta Alcaldía, a fines benéficos, por el Juzgado de Paz de este municipio, decomisada por la Guardia Civil de Matarrosa del Sil, y por no aparecer durante sus diligencias dueño de la misma, sirviendo el presente anuncio para conocimiento general, por si alguno se creyese con derecho a la misma.

Páramo del Sil, a 16 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, Blas López.
5263 Núm. 1.285—47,25 ptas.

Ayuntamiento de

Villamontán de la Valduerna

Don Joaquín Santos Falagán, vecino de Redelga, solicita de este Ayuntamiento un sobrante de vía pública en el pueblo de Redelga, y sitio de la «Pontegina», de una extensión de cuatrocientos metros cuadrados, para edificar, y con ello guardar la correspondiente alineación con las casas de propiedad de Josefa Rojo, Toribio Casasola Román y Avelino Castro.

La Corporación Municipal, en sesión de 12 de los corrientes, acordó abrir información pública por término de quince días, para oír reclamaciones en la Secretaría municipal.

Villamontán de la Valduerna, a 18 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, M. Cuadrado.

5284 Núm. 1.288.—55,15 ptas.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan; el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Turcia	5167
Villamontán de la Valduerna	5169
Vegarienza	5173
Santa Marina del Rey	5217
El Burgo Ranero	5228
Oencia	5244
Villamegil	5247
Candín	5264
Joara	5267
Urdiales del Páramo	5281
Val de San Lorenzo	5302
Toreno	5311
Valdepiélagos	5325
Fuentes de Carbajal	5326
Rabanal del Camino	5330
Las Omañas	5332

La Matricula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Turcia	5167
Vegarienza	5173
La Bañeza	5174
Vega de Valcarce	5175
Quintana y Congosto	5176
Laguna de Negrillos	5177
San Millán de los Caballeros	5184
Riego de la Vega	5185
Santa Colomba de Somoza	5206
Villabraz	5207
Onzonilla	5212
San Esteban de Nogales	5214
Villarejo de Orbigo	5215
Sobrado	5216
Vallecillo	5218
Vegacervera	5243
Sariegos	5245
Mansilla de las Mulas	5246
Villamegil	5247
Villaobispo de Otero	5248
Villanueva de las Manzanas	5249
Salamón	5257
Riello	5262
Candín	5264
Joara	5267
Valderrueda	5296
Hospital de Orbigo	5301
Villazanzo de Valderaduey	5304
Torre del Bierzo	5306
Santa Marina del Rey	5308
Santiagomillas	5324
San Esteban de Valdueza	5327

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Turcia	5167
Armunia	5178
Cabreros del Río	5208
Boñar	5211
Villarejo de Orbigo	5215
Fresno de la Vega	5258
Villasabariego	5307
Toreno	5309

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1958, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

El Burgo Ranero	5303
San Esteban de Valdueza	5327
Crémenes	5331

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan al final, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1958, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Turcia	5167
Vega de Valcarce	5175
San Millán de los Caballeros	5184
Santa Colomba de Somoza	5206
Villabraz	5207
Onzonilla	5212
Villarejo de Orbigo	5215
Sariegos	5245
Villamegil	5247
Villanueva de las Manzanas	5249
Los Barrios de Salas	5260
Riello	5262
Candín	5264
Joara	5267
Valderrueda	5296
Bercianos del Páramo	5297
Castrofuerte	5300
Hospital de Orbigo	5301
Villazanzo de Valderaduey	5304
Santa Marina del Rey	5308
Villares de Orbigo	5313

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1958, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formular reclamaciones.

Turcia	5167
Vega de Valcarce	5175
Santa Colomba de Somoza	5206
Villabraz	5207
Santa María de Ordás	5209
Sariegos	5245
Mansilla de las Mulas	5246
Villamegil	5247
Candín	5264
Joara	5267
Hospital de Orbigo	5301
Villazanzo de Valderaduey	5304
Villares de Orbigo	5313

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Confeccionado el padrón general para el cobro de los impuestos municipales sobre el consumo de vinos y carnes durante el ejercicio actual de 1957, por el sistema de concierto individual con los contribuyentes, quedará expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse reclamaciones; en la inteligencia de que el no formularlas implica la aceptación, por parte de los contribuyentes, de las cuotas asignadas, y se procederá a su cobro, sin otros trámites.

Los que durante el plazo señalado presentaren reclamación, quedarán excluidos del concierto, y sometidos

a fiscalización, pagarán a resultas de la misma, con arreglo a las ordenanzas en vigor.

Torre del Bierzo, 19 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, Angel Raga Nazabal. 5306

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1958, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Turcia	5167
Santa Colomba de Somoza	5206
Villabraz	5207
Cabrereros del Río	5208
Santa María de Ordás	5209
Sariegos	5245
Astorga	5266
Joara	5267
Hospital de Orbigo	5301
Villazanzo de Valderaduey	5304
Vegarienza	5328

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1958, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones

Turcia	5167
San Millán de los Caballeros	5184
Santa Colomba de Somoza	5206
Villabraz	5207
Sariegos	5245
Villanueva de las Manzanas	5249
Los Barrios de Salas	5260
San Esteban de Nogales	5261
Joara	5267
Hospital de Orbigo	5301
Villazanzo de Valderaduey	5304
Santa Marina del Rey	5308
Vegarienza	5328

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Vehículos, para cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1958, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Turcia	5167
Santa Colomba de Somoza	5206
Onzonilla	5212
Villablino	5242
Villamegil	5247
Riello	5262
Valderrueda	5296
Torre del Bierzo	5306

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

Informadas por la Comisión Municipal Permanente las cuentas de

liquidación del presupuesto de 1956, y de Administración del Patrimonio, se exponen al público por quince días en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse reclamaciones contra las mismas.

La Bañeza, a 14 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, (ilegible). 5174

Ayuntamiento de

Santa Colomba de Somoza

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de los arbitrios municipales contenidos en el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Santa Colomba de Somoza, a 14 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, (ilegible). 5206

Ayuntamiento de

Candín

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento, el reparto industrial, se halla de manifiesto al público durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones por cuantos se consideren interesados en el mismo.

Candín, 4 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, Jaime Ovalle. 5264

Administración de justicia

Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 121 de orden en el año 1957, sobre robo de 175 a 200 pesetas y otros efectos en el establecimiento cantina que en el pueblo de Toral de los Vados posee Manuel Arias, en la madrugada del ocho de Septiembre último, se acordó citar a medio del presente edicto a un tal Pepe Sastro, que al parecer regentó una tejera en Astorga, situada cerca del Cementerio de la expresada ciudad, para que en el término de cinco días, contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido individuo, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo, a 28 de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Manuel R. Velasco.—El Secretario, Pedro Fernández.

4453

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en sumario que se tramita en este Juzgado con el núm. 91 de 1957, sobre lesiones sufridas por el productor Santiago Ramos García, de treinta y cinco años de edad, soltero, serrador, vecino de Basouras, en el municipio de Castroverde (Lugo), el día veintiséis de Junio último cuando se hallaba dedicado a serrar el tronco de un árbol, se acordó citar al expresado lesionado, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de cinco días contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el Médico Forense, con objeto de informar sobre el estado del mismo, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villafranca del Bierzo a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Manuel Rubido.—El Secretario, Pedro Fernández Gebolés. 5019

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se tramita en este Juzgado con el número 165 de 1957, por daños al camión marca Reo M 44013, que conducía el día doce de los corrientes sobre las quince horas Marcelino Vega Vega, en el kilómetro 400 hectómetro 8 de la carretera Madrid-La Coruña, se acordó citar a medio del presente edicto a un individuo desconocido de unos treinta años de edad, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconoce, y que al ocurrir el hecho viajaba al parecer en el camión de referencia, a fin de que en el término de cinco días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villafranca del Bierzo, a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Manuel Rubido Velasco.—El Secretario, Pedro Fernández. 5196

LEON

Imprenta de la Diputación

- 1957 -